



Francisco Jorquera Caselas

DEPUTADO POR A CORUÑA

Congreso de los Diputados



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO**, a instancia del diputado Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** relativa a consolidación del Plan Nacional de Salvamento 2006-2009, para su debate **en Comisión**.

18 de abril de 2008

Francisco Xesús Jorquera Caselas
Diputado por A Coruña (BNG)

Portavoz Grupo Mixto



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como solución inmediata para la seguridad de la vida humana en el mar y siguiendo las directrices del Subcomité de Formación y Guardias (STW) en sus sesión número 37 celebrada en Londres, del 23 al 27 de enero de 2006, y al amparo de los Protocolos nacionales e internacionales y del Reglamento de Radiocomunicaciones que regula a la flota pesquera, sería preciso que el Ministerio de Fomento promoviese y verificase la continua adaptación de los operadores del Sistema Mundial de Socorro (GMDSS) en los buques pesqueros.

Para ello, y partiendo de los cuestionarios del Memorando de Paris para la mejora de las comunicaciones en los buques mercantes, debería seleccionarse, con carácter inmediato, a un equipo de oficiales radioelectrónicos de la Marina Mercante, cualificados y expertos, a fin de llevarlo a efecto en los barcos pesqueros situados en los puertos de las distintas Comunidades Autónomas.

Naufragios como el del pesquero "Nuevo Pepita Aurora" demostraron, una vez más, que el Sistema Mundial de Socorro precisa del solapamiento de todos y cada uno de sus subsistemas y métodos. De nada vale que se active una Radio Baliza si no se abre el container de la balsa salvavidas para que se introduzcan los supervivientes dotados de los consiguientes chalecos salvavidas o trajes térmicos.

En este sentido, resulta pertinente recordar algunas de las conclusiones contenidas en el Informe de la Subcomisión sobre las consecuencias derivadas del hundimiento del Prestige, documento aprobado en el Congreso el 28 de junio del pasado 2006. En concreto, en el apartado XII relativo a Conclusiones y propuestas sobre la mejora de la seguridad marítima, se enumeran una serie de medidas de este calado que reproducimos a continuación:

"23. Es necesario aplicar las recomendaciones de los grupos de trabajo del Subcomité de Radiocomunicaciones y de Búsqueda y Salvamento COMSAR 10, celebrado recientemente en Londres.



Congreso de los Diputados

27. Se propone recortar los tiempos de respuesta de los medios de salvamento en casos de temporales, o en época de verano en costas de alta densidad de flota de recreo o deportiva.

28. Se debe iniciar un amplio estudio, a cargo de profesionales independientes y de probada reputación, que indaguen las causas y circunstancias de los hundimientos y demás siniestros padecidos por buques pesqueros a lo largo de los últimos diez años, con especial incidencia en aquellos casos en que se produjeron pérdidas de vidas humanas. Asimismo, y en las mismas condiciones, deberá abordar una amplia campaña de estudio en orden a determinar el grado del cumplimiento de la vigente normativa en materia de seguridad e higiene laboral en el ámbito de la actividad pesquera.

31. Se deben adoptar las iniciativas legales y las reformas administrativas necesarias para asegurarse de que las decisiones náuticas en materia de seguridad marítima en las empresas navieras y en la Administración sean llevadas a cabo por profesionales de la mar debidamente experimentados y capacitados de acuerdo a las disposiciones del Convenio STCW 78/95.

35. Se propone elevar las exigencias de seguridad en la flota pesquera y de recreo mediante normativa específica”.

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Fomento a:

- Promover y verificar la continua adaptación de los operadores del Sistema Mundial de Socorro (GMDSS) en los buques pesqueros.
- En este sentido, seleccionar, cuanto antes, a un equipo de técnicos cualificados, especialmente radioelectrónicos de la Marina Mercante, para efectivizar tal tarea en los barcos pesqueros situados en los distintos puertos.
- Llevar a cumplimiento íntegro el epígrafe XII del Informe de conclusiones elaborado por la Subcomisión sobre las consecuencias derivadas del hundimiento del Prestige y aprobado por el Congreso, en lo relativo a la mejora de la seguridad marítima.